

República del Ecuador



NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

66

Dr. Nietzsche Salas Guzmán
Notario





Factura: 002-001-000033572

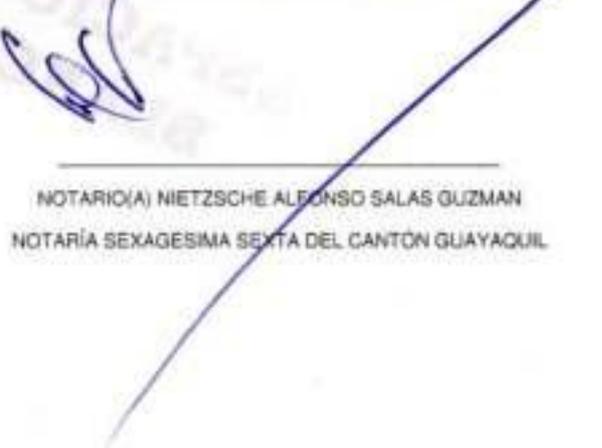


20200901066P00807



NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901066P00807						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2020, (9:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ GUEVARA REYMUNDO MELQUIADES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902270255	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA DEVOTO JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0924968577	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
4							
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1005.00						


NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000057571



20200901043000165

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901043000165

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2020, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SECURITY COMPANY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P04760

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA JAMA CAROLINA CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0325744450
JIMENEZ GUEVARA REYMUNDO MELQUIADES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902270255
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY COMPANY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA. OTORGADA POR REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA A FAVOR DE JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901066P00809

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901043000165



MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2020, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SECURITY COMPANY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P04760

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ GUEVARA REYMUNDO MELQUIADES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902270255
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA DEVOTO JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924668577

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY COMPANY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZÓN: En esta fecha tomo nota de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY COMPANY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA. OTORGADA POR REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA A FAVOR DE JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO**, celebrada ante el Abogado Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el **uno de Junio del dos mil veinte**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.**, otorgada ante la Abogada Andrea Ugalde Yáñez, Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el **veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho.-**

Guayaquil, 01 de Junio del 2019.

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





1rio

2 ESCRITURA Nº.

3

2020	09	01	66	P00809
------	----	----	----	--------

4 **Factura 0002-0001-00033574**

5

6 **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7 **DE LA COMPAÑÍA**

8 **SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA.**

9 **LTDA. OTORGADA POR**

10 **REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA**

11 **A FAVOR DE**

12 **JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO**

13 **CUANTIA: indeterminada**

14 **DI: 2 COPIAS**

15

16 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia
17 del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes
18 junio del dos mil veinte, ante mi Doctor **NIETZSCHE**
19 **ALFONSO SALAS GUZMÁN**, Notario Sexagésimo Sexto del
20 Cantón Guayaquil, comparecen con plena libertad y capacidad
21 a otorgar a esta escritura: A) **REYMUNDO MELQUIADES**
22 **JIMENEZ GUEVARA**, de estado civil divorciado, mayor de
23 edad, domiciliada en Escobedo y Luque (1403) del cantón
24 Guayaquil, con correo electrónico Orlando.a7064yahoo.com
25 por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará
26 LA CEDENTE; y B) por otra parte el señor **JUAN JOSÉ**
27 **ORTEGA DEVOTO**, de estado civil casado, mayor de edad,
28 domiciliada en Escobedo y Luque (1403) del cantón Guayaquil,





Notaria Sexagésima Sexta de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán
Notario

1 con correo electrónico Orlando.a7064yahoo.com por sus
2 propios derechos, a quien en adelante se denominará EL
3 CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad,
4 capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de
5 conocer, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
6 por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
7 Bien instruidos y advertidos en el objeto, efectos y resultados
8 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
9 aislada y separada que comparecen al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
11 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
12 pública la minuta que me presentan del tenor siguiente:
13 **SEÑOR NOTARIO** .- En el Protocolo de Escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase insertar una que contenga la Cesión de
15 Participaciones Sociales de la compañía que se otorga de
16 conformidad de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
17 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración
18 del presente instrumento, por una parte el señor REYMUNDO
19 MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA, por sus propios derechos, a
20 quien en adelante podremos llamar simplemente EL CEDENTE;
21 y por otra parte el señor JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO, por sus
22 propios derechos, a quien en adelante podremos llamar
23 simplemente EL CESIONARIO.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTE.- UNO.**- La compañía SECURITY COMPAÑY
25 DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA., se constituyó
26 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
27 Cuadragésimo Tercera del cantón Guayaquil Ab. Andrea Ugalde
28 Yáñez, el veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho, la
29 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo



Notaria Sexagésima Sexta de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán
Notario



1 cantón el treinta de enero del dos mil diecinueve.- **DOS.-** Los
2 socios de la compañía reunidos en Junta General Universal de
3 Socios celebrada el siete de Mayo del dos mil veinte, acordaron
4 por unanimidad, autorizar al Socio REYMUNDO MELQUIADES
5 JIMENEZ GUEVARA para que transfiera 1.000 (UN MIL)
6 participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en el
7 capital de la compañía SECURITY COMPAÑY DESERT STORM
8 "DESERTSTORM" CIA. LTDA. a favor del señor **JUAN JOSÉ**
9 **ORTEGA DEVOTO.CLAUSULA TERCERA: CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor
11 REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA, de manera
12 voluntaria, incondicional e irrevocable CEDE y TRANSFIERE a
13 favor del señor JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO, Un mil (1.000)
14 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, que mantiene de la compañía SECURITY
16 COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA., así
17 como todos los derechos y obligaciones inherentes a las
18 mismas.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo
19 acuerdo declaran que el precio que el Cesionario deberá pagar
20 al Socio Cedente, por las participaciones sociales que por este
21 instrumento aquel cede es el valor nominal de cada una de las
22 ellas, esto es, la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00), por lo que la Cedente
24 declara que no tiene nada que reclamar al Cesionario por este
25 concepto.-**CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Cedente
26 en este mismo acto entrega al Cesionario el certificado de
27 aportación a fin de que sea anulado por la compañía y proceda
28 a emitirse uno nuevo a su favor.- **CLAUSULA SEXTA:**
29 **ACEPTACION.-** Los intervinientes declaran que aceptan el



Notaría Sexagésima Sexta de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán
Notario

1 contenido de la presente escritura por así convenir a sus
2 intereses. **CLAUSULA SEPTIMA.- MARGINACION E**
3 **INSCRIPCION.-** Las partes quedan autorizadas para obtener
4 la marginación de la presente escritura al margen de la escritura
5 de constitución, así como para solicitar la inscripción en el
6 respectivo Registro Mercantil.- **CLAUSULA OCTAVA:**
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente
8 instrumento como documento habilitante, copia certificada del
9 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
10 compañía **SECURITY COMPAÑY DESERT STORM**
11 **"DESERTSTORM" CIA. LTDA.,** celebrada el siete de mayo del
12 dos mil veinte, autorización otorgada por los Socios para la
13 transferencia de las presentes participaciones y copias de los
14 documentos personales de los intervinientes. - Agregue o
15 anteponga las cláusulas que se requieren para la validez y
16 perfeccionamiento de la presente escritura. -Ab. Maritza Muñoz
17 Rocafuerte Reg. 8026 C.A.G. HASTA AQUI LA MINUTA.-
18 Los otorgantes aprueban y ratifican en todas sus
19 partes el contenido íntegro del presente instrumento,
20 dejándolo elevado a escritura pública, para que surta
21 todos sus efectos legales. - La cuantía de la presente
22 escritura de Cesión de Participaciones por su naturaleza
23 es indeterminada. Quedan agregados al registro formando
24 parte integrante de este instrumento los siguientes
25 documentos: Cédulas de ciudadanía de los intervinientes,
26 certificado de votación y los demás preinsertos en la
27 presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin, por
28 mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba y
29 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924668577

Nombres del ciudadano: ORTEGA DEVOTO JUAN JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA CUCALON ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2019

Nombres del padre: ORTEGA BUENDIA LINO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEVOTO MORALES SARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Juan Jose Ortega

N° de certificado: 203-315-25141

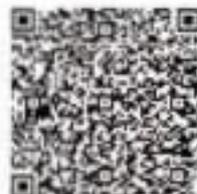


203-315-25141

Vicente Taiano G.

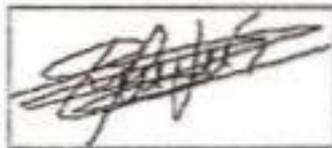
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902270255

Nombres del ciudadano: JIMENEZ GUEVARA REYMUNDO MELQUITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OPTOMETRISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2020

Emitor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-315-25163



207-315-25163

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

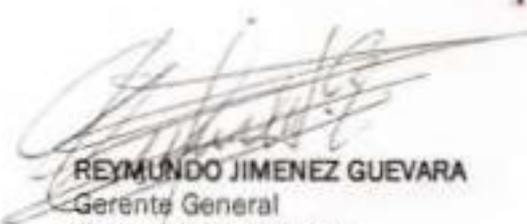


CERTIFICACION



Por medio de la presente CERTIFICO que los Socios de la compañía **SECURITY COMPANY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.** reunidos en Junta General Extraordinaria Universal de Socios el día 07 de Mayo del 2020, resolvieron por unanimidad autorizar al socio **REYMUENDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA** con cédula No. 0902270255 para que transfiera 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a favor del señor **JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO**, con cédula No. 0924668577.-

Atentamente


REYMUENDO JIMENEZ GUEVARA
Gerente General
Secretario de la Junta

ESPACIO EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM"
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 07 DE MAYO DEL 2020.**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo del dos mil veinte, a las 10h30 en su domicilio ubicado en Escobedo 1403 y Luque, se reúnan los socios de la Compañía **SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.:** SRA. **CAROLINA CECIBEL JARA JAMA**, por sus propios derechos, propietaria de 5.000 participaciones; y **SR. REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA**, por sus propios derechos, propietario de 5.000 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión la SRA. **CAROLINA JARA JAMA** por decisión de los presentes y actúa de Secretario el señor **REYMUNDO JIMENEZ GUEVARA** en su calidad de Gerente General de la compañía. El secretario manifiesta que conforme consta de la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la sala el cien por ciento del capital social que es de DIEZ MIL DOLARES, por lo que al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías pueden constituirse en Junta Universal de Socios. A continuación los Socios presentes, expresan que dan su conformidad para la celebración de esta junta, para lo cual suscribirán el acta de conformidad con lo que dispone la ley de Compañías y los estatutos sociales. El Presidente declara legalmente instalada la Junta y pone a consideración los siguientes puntos del orden del día.

- 1) Conocer y resolver sobre la autorización a la Socia **CAROLINA CECIBEL JARA JAMA** para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.**
- 2) Conocer y resolver sobre la autorización al Socio **REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA** para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.**

PUNTO UNO.- Toma la palabra la socia **Carolina Jara Jama**, quien manifiesta: Que por convenir a sus intereses, va a proceder a vender sus participación en el capital de la compañía, por lo que solicita a los socios la autorización para proceder a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir las 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía a favor del señor **DENNIS RAFAEL CRUZ REYES**. Luego de breves deliberaciones, la Junta, por unanimidad resuelve **AUTORIZAR** a la socia **CAROLINA CECIBEL JARA JAMA** para que proceda a **CEDER** la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en el capital social de la empresa a favor y en la forma solicitada

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Socio **RAYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA**, quien manifiesta: Que por convenir a sus intereses, va a proceder a vender sus participación en el capital de la compañía, por lo que solicita a los socios la autorización para proceder a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir las 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía a favor de las siguientes personas: 4.000 Participaciones a favor del señor **DENNIS RAFAEL CRUZ REYES** y 1.000 participaciones a favor del señor **JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO**. Luego de breves deliberaciones, la Junta, por unanimidad resuelve **AUTORIZAR** al socio **REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA** para que proceda a **CEDER** la

totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en el capital social de la empresa a favor y en la forma solicitada

Una vez que se ha aceptado la cesión y consecuente incorporación de dos nuevos socios a la sociedad, la integración del capital quedaría de la siguiente manera:

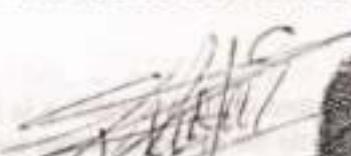
DENNIS RAFAEL CRUZ REYES	9.000 PARTICIPACIONES
JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO	1.000 PARTICIPACIONES

La junta en forma unánime autoriza a los socios cedentes y a los nuevos socios cesionarios a otorgar los instrumentos públicos y privados que se requieran, y a efectuar todos los trámites y procesos necesarios para instrumentar lo resuelto por esta junta. En la misma forma se autoriza al Gerente General y secretario de la Junta a fin de que otorgue la certificación referente a la autorización que los socios están emitiendo para la transferencia de las participaciones.

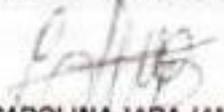
Por no haber otro asunto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de este acta. Reinstalada la sesión se le da lectura, la misma que es sometida a consideración de todos los concurrentes quienes la aprueban por unanimidad de votos y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión, firmando para constancia los Socios presentes, Presidente y suscrito Secretario Hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 11h45.



CAROLINA CECIBEL JARA JAMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REYMUNDO JIMENEZ GUEVARA
SECRETARIO DE LA JUNTA


CAROLINA JARA JAMA
SOCIA


REYMUNDO JIMENEZ GUEVARA
SOCIO



**SECURITY COMPAÑY DESERT STORM
"DESERTSTORM" CIA. LTDA.**

Guayaquil, 25 julio del 2019

Señor
REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA
Ciudad.

De mis consideraciones:

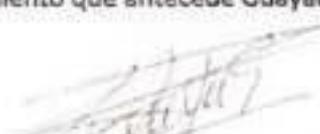
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el día de hoy 25 de julio del 2019, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de 5 años, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, Judicial y extrajudicial de manera individual.

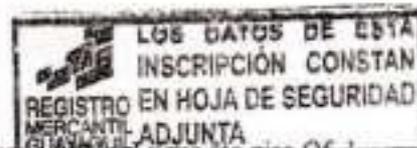
SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA., Se constituyó el 21 de Noviembre del 2018, mediante escritura pública autorizada con la Notaria Publica Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, **Abg. ANDREA UGALDE YANEZ**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de enero del 2019

Atentamente,


CESAR ORLANDO ALVAREZ DEL PEZO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual he sido designado, según nombramiento que antecede Guayaquil 25 de julio 2019


REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA
GERENTE GENERAL



Dir.: Escobedo
Telf.: 22321574 - Cel.: 0969622954 - 0991831418
email: desertstormcs@gmail.com





NUMERO DE REPERTORIO:35.680
FECHA DE REPERTORIO:25/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SECURITY COMPAÑY DESERT STORM " DESERTSTORM " CIA. LTDA., a favor de REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA, de fojas 17.058 a 17.061, Libro Sujetos Mercantiles número 2.242.

ORDEN: 35680



Guayaquil, 05 de agosto de 2019


Ab. Lanner Cobefia C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0042776



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993176745001
RAZON SOCIAL: SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ GUEVARA REYMUNDO MELQUIADES
CONTADOR: ESCOBAR CADENA RODRIGO VITERVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 30/01/2019
FEC. INSCRIPCION: 08/02/2019 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/09/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1403 Intersección: LUQUE Edificio: GALAN Piso: 4 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A CREDITOS ECONOMICOS Celular: 0969622954 Email: orlando.a70@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (R/SI) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS

ABIERTOS: 0
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

306 SEP 2019
 Firmado del Servidor Responsable
 USUARIO: BDAC270917 AGENCIA CENTRO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BDAC270917 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 06/09/2019 14:48:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993176745001
RAZON SOCIAL: SECURITY COMPANY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: ESTADO	FEC. INICIO ACT.: 30/01/2019
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1403 Intersección: LUQUE
 Referencia: FRENTE A CREDITOS ECONOMICOS Edificio: GALAN Piso: 4 Oficina: 1 Celular: 0909622954 Email:
 orlando.a70@yahoo.com Email principal: Orlando.A70@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BOAC270917 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 06/09/2019 14:48:54



Notaria Sexagésima Sexta de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán
Notario

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

[Handwritten signature]



REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA
C.C. 0902270255



[Handwritten signature]



JUAN JOSÉ ORTEGA DEVOTO
C.C. 0924668577

[Handwritten signature]
DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero
TESTIMONIO, que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día
de su otorgamiento.
01 JUN 2020
Dr. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



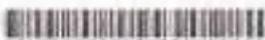


NUMERO DE REPERTORIO: 13.933
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Junio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SECURITY COMPAÑY DESERT STORM "DESERTSTORM" CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR NIETZCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**, el día 1 de junio del 2020, mediante la cual **REYMUNDO MELQUIADES JIMENEZ GUEVARA** cede y transfiere **1000** participaciones a favor de **JUAN JOSE ORTEGA DEVOTO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.603 a 1.618**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **75**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13933



Guayaquil, 18 de junio de 2020.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
JIMENEZ GUEVARA REYMUNDO MELQUIADES	1000	ORTEGA DEVOTO JUAN JOSE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0210388

